

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

9635 Autos 603/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200657

01000

N.º Autos: Demanda 603/2008.

N.º Ejecución: 91/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Antonio Vicente Tejada Hernández.

Demandado: Empresa Franjacons, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 10 de mayo de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Franjacons, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Vicente Tejada Hernández contra la empresa Empresa Franjacons, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Empresa Franjacons, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 26.430,08 euros de principal más 2.643 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.^a, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Franjacons, S.L., 10 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.